



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2021 00204 00

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la **renuncia** del poder presentada por la abogada **Giohana Catarine González Turizo**, en calidad de apoderada sustituta del extremo pasivo, en los términos del inciso 4°, artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, por secretaría termínese de contabilizar el término de traslado de la demanda, vencido aquel regresen las diligencias al despacho para adoptar le decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 31 de enero de 2022 se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3c2df9bc25dab48343d44861dc71fba48cfc3d0b397b98a3fe5b396f260166e

Documento generado en 28/01/2022 10:48:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>